



Consejo de Administración

309.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/20/1

PARA DECISIÓN

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Preparativos para la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico

1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para las reuniones regionales, adoptado por el Consejo de Administración en su 301.^a reunión (marzo de 2008) y confirmado por la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración decide la fecha y el lugar en que se ha de celebrar cada reunión regional y fija su orden del día. Las reuniones regionales se celebran en principio en el país en el que está ubicada la oficina regional correspondiente.
2. En su 307.^a reunión (marzo de 2010) ¹, el Consejo de Administración aprobó, por consiguiente, una propuesta de celebrar la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico en Bangkok, del 12 al 15 de octubre de 2010, y decidió que el orden del día de la Reunión consistiría en examinar, sobre la base del informe del Director General, las actividades que la OIT ha realizado en la región durante los cuatro últimos años, incluida la evolución de las medidas adoptadas para responder al impacto de la crisis económica, así como los principales retos que se plantean para la consecución de los objetivos del Decenio del Trabajo Decente en Asia de 2006-2015, con miras a definir el orden de prioridad de las actividades futuras en Asia y el Pacífico.
3. Debido a circunstancias imprevistas, el Consejo de Administración, en su 308.^a reunión (junio de 2010) ², decidió reprogramar la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico para abril de 2011 y autorizar al Director General para que se pusiera en contacto con los países interesados a fin de encontrar otro lugar donde celebrarla.
4. Tras las consultas organizadas por la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico, el Gobierno del Japón, mediante un memorando de fecha 30 de julio de 2010, manifestó su interés en acoger la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico. También indicó que estaba dispuesto a aportar una contribución en especie, en particular instalaciones y equipos de conferencias. Un representante del Gobierno del Japón, el Viceministro Ohta del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social (MHLW), viajó posteriormente a

¹ Documento GB.307/16/5.

² Documento GB.308/7/2.

Ginebra y reafirmó al Director General el interés de su país en acoger la Reunión y contribuir a su buena organización.

5. En octubre de 2010, la Oficina Regional para Asia y el Pacífico organizó el envío de una misión al Japón, con el apoyo de la Oficina de la OIT en el país. La misión visitó varias instalaciones de conferencias y después de considerar todos los factores pertinentes determinó que la ciudad de Kyoto era el lugar más adecuado para celebrar la Reunión.
6. Si bien las instalaciones estarán disponibles para que la Reunión pueda comenzar el 10 o el 11 abril de 2011, el Gobierno del Japón puso de relieve que la Dieta se encontraría reunida durante ese período. Por consiguiente, a fin de facilitar el máximo nivel de representación del Gobierno del Japón como país anfitrión, sería conveniente que la Reunión se iniciara el domingo 10 de abril. Si se optara por esa posibilidad, la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico comenzaría el domingo 10 de abril, con reuniones de los grupos por la mañana y la sesión plenaria de apertura por la tarde, y se clausuraría el miércoles 13 de abril 2011.
7. ***A la luz de lo que antecede, la Mesa del Consejo de Administración recomienda que la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico se celebre en Kyoto, Japón, del domingo 10 de abril al miércoles 13 de abril de 2011.***

Ginebra, 11 de noviembre de 2010

Punto que requiere decisión: párrafo 7